

San Miguel de Tucumán, Marzo 01 de 2007.-

**Circular Conjunta N° 05/07**

**Ref.: RECURSOS REMANENTES  
( Recursos con destino específico )**

**A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS DISTINTAS  
REPARTICIONES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DE LA  
ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL**

A fin de poder realizar la incorporación de los Recursos Remanentes (Recursos c/ destino específico) de Ejercicios anteriores en el Presupuesto General vigente 2007, las distintas reparticiones que conforman la Administración General de la Provincia deberán informar los mismos, mediante Expediente remitido a la Secretaría de Estado de Hacienda. Asimismo, deberán indicar en qué partida presupuestaria de gastos se utilizarán.

**CALCULO DEL REMANENTE:**

Para determinar dichos Recursos Remanentes se parte del Saldo Contable del Libro Banco al 31/12/2006 de los Recursos con destino específico y se restan los importes de los libramientos devengados e impagos al 31/12/2006 y los Residuos Pasivos 2005 y 2006. El importe que surja de esta operación aritmética es el que se deberá informar como remanente y las partidas presupuestarias por las que se ejecutará el mismo.

Cabe hacer notar que quienes hayan realizado lo que se gestiona en la presente circular, quedan eximidos de dicho trámite.